



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ACUERDO DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SOBRE REVOCACIÓN DE LOS ACUERDOS DE DELEGACION DE ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, QUE ENSEGUIDA SE SEÑALARÁN, SIENDO COMO SIGUE:

Ante la necesidad de que los asuntos que se ventilan ante esta dependencia municipal sean atendidos y resueltos de manera pronta, expedita y con apego a derecho, directamente por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, para que la Ciudadanía se vea beneficiada con la simplificación de los trámites y demás aspectos administrativos, observando las disposiciones de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; reglamentos, planes, y demás disposiciones legales de carácter general aplicables. Y siendo que el C. Presidente Municipal por sí o a través de los titulares de las áreas de desarrollo urbano en las dependencias municipales podrá ejercer sus atribuciones, las cuales podrán ser ejercidas íntegramente por los Secretarios o bien, por conducto del subordinado directo a favor de quien se expida la delegación de atribuciones; con fundamento en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 10, 12 Fracción III, 15 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, N. L. el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, N. L. acuerda lo siguiente.

ACUERDA

PRIMERO. Revocar en todas sus partes y alcances jurídicos, el acuerdo de fecha 30 (treinta) de junio del presente año, expedido a favor del **ARQ. MIGUEL ANGEL GARCÍA SALAZAR** quien fungía como titular de la Dirección de Fraccionamientos y Regularizaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 91 de fecha 09 de Julio del año en curso.



CONDOMINIO ACERO
Zaragoza No. 1000 sur Piso C-1
C. P. 6400 Zona Centro
Tel 81106565
exts 6996 y 6911



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

SEGUNDO. Revocar en todas sus partes y alcances jurídicos, el acuerdo de fecha 30 (treinta) de junio del presente año, expedido a favor de la **ARQ. BRISA MORENO IBARRA** quien actualmente es la titular de la Dirección de Control Urbano, publicado en el Periódico Oficial del Estado No 91 de fecha 09 de Julio del año en curso.

TERCERO. En los términos anotados, es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología la dependencia municipal que en todo momento conserva la atribución de ejercer directamente las facultades y atribuciones inherentes a dicha dependencia tal y como se precisó en el cuerpo de este acuerdo.

CUARTO. El presente acuerdo delegatorio sustituye y deja sin efectos legales cualquier acuerdo delegatorio de facultades y atribuciones que haya sido emitido con anterioridad al presente, a favor del titular de la Dirección de Fraccionamientos y Regularizaciones, y de la Titular de la Dirección de Control Urbano de esta dependencia.

QUINTO. Este acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

A t e n t a m e n t e

Monterrey, Nuevo León, a 02 (dos) de Octubre de 2008

**EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGIA**

ARQ. E ING. **JOSÉ DE JESÚS GARZA GALLARDO**

SCS-Gadr

CONDOMINIO ACERO
Zaragoza No. 1000 sur Piso C 1
C. P. 6400 Zona Centro
Tel. 81106565
exts. 6996 y 6911.